



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE NIGÜELAS

Administración

Modificación de la Relación Provisional de Admitidos y Excluidos para 1 plaza de Educador/a y 1 plaza de Auxiliar Técnico de Escuela Infantil

Resolución de Alcaldía n.º 2024-0243 de fecha 7 de noviembre de 2024, del Ayuntamiento de Nigüelas por la que se publica la Relación Provisional REVISADA de Admitidos y Excluidos así como la composición del Tribunal para la selección de personal laboral para 1 plaza de Educador/a y 1 plaza de Auxiliar Técnico de Escuela Infantil

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en el proceso de selección en el marco de proceso de estabilización de empleo temporal por concurso, BOP nº 246, de 28/12/2022, bases que fueron rectificadas por BOP n.º 240, de 20/12/2023 y BOP n.º 179, de 16/09/2024, para la provisión de personal laboral de 1 plaza de Educador/a y 1 plaza de Auxiliar Técnico de Escuela Infantil y advertido error en la Relación Provisional de Admitidos y Excluidos publicada en el BOP n.º 216 del 7 de noviembre de 2024, de conformidad con las bases aprobadas, en uso de las atribuciones conferidas por Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, se aprueba por Resolución de Alcaldía n.º 2024-0243 de fecha 7 de noviembre de 2024:

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional REVISADA de aspirantes admitidos y excluidos, dejando sin efecto la publicación del BOP n.º 216 del 7 de noviembre de 2024:

PLAZA EDUCADOR/A DE ESCUELA INFANTIL

ASPIRANTES ADMITIDOS	DNI
Fátima Robles Berrio	47****0**
Eva Carrillo Cabezas	77****0**
Rocío Martín Iglesias	76****7**
Ana María Rodríguez Molina	24****8**

ASPIRANTES EXCLUIDOS	DNI	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
María Arantzazu Caro Ligero	74****7**	(1)
Alba María Morón Porcel	20****5**	(3), (4)
Ana Belén Ruiz Guerrero	75****4**	(1), (2)

PLAZA AUXILIAR TÉCNICO DE ESCUELA INFANTIL

ASPIRANTES ADMITIDOS	DNI
Cristina Solier Fernández	74****9**
Ana María Urquízar Quesada	76****2**

ASPIRANTES EXCLUIDOS	DNI	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
María Arantzazu Caro Ligero	74****7**	(1), (5)
Mirian Berrio Rodríguez	74****0**	(1)
Raquel Gil Alarcón	11****3**	(3), (6), (7)
Ana Belén Ruiz Guerrero	75****4**	(1)
María Garzón Rodríguez	76****8**	(3)

Causas de exclusión:

(1) Adjunta tasa 50% bonificación por demandante de empleo sin cumplir requisito establecido en las bases: "...que figuren como demandantes de empleo durante el plazo de al menos 1 mes anterior a la fecha de la convocatoria, y

que no perciban ningún subsidio, según certificado emitido por el INEM, el cual se acompañará a la instancia de la solicitud."

(2) No dispone del Título de Magisterio con especialización en Educación Infantil o Título de Grado equivalente, o en el supuesto de estar en posesión de un título equivalente al exigido en la convocatoria, no alega documentalmente dicha equivalencia.

(3) No aporta justificante del pago de la Tasa por Derechos de Examen.

(4) No aporta Certificado negativo de delitos de naturaleza sexual.

(5) No dispone del Título de Auxiliar Técnico en Educación Infantil o Título declarado equivalente a efectos académicos y profesionales, o en el supuesto de estar en posesión de un título equivalente al exigido en la convocatoria, no alega documentalmente dicha equivalencia.

(6) No aporta Anexo I

(7) No aporta Anexo II

SEGUNDO. Conforme a lo dispuesto en la Base Quinta de la convocatoria, publicar con carácter urgente la nueva relación provisional de admitidos y excluidos revisada, así como la composición del Tribunal de Selección en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://niguelas.sedelectronica.es>, para mayor difusión, concediendo un nuevo plazo de diez días hábiles a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio en el B.O.P. para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

TERCERO. Transcurrido el plazo de subsanación, en caso de no haberlas, la lista provisional se considerará como definitiva. Si las hubiera, serán aceptadas o rechazadas por Resolución de Alcaldía en la que se declarará aprobada la lista definitiva de admitidos y excluidos, que será publicada en la forma indicada anteriormente en el B.O.P. y en la sede electrónica del Ayuntamiento <http://niguelas.sedelectronica.es>.

CUARTO. Vistas las propuestas de miembros realizadas por los Organismos correspondientes que deben formar parte del Tribunal que realizará la selección, designar como miembros del Tribunal a:

Presidencia: D. Manuel Francisco Franco Romero

Suplencia: D. Antonio Linares García

Vocalía 1: Dña. María Teresa Fernández Conejo

Suplencia 1: Dña. Inmaculada Herrera Ortiz

Vocalía 2: Dña. Anna Martín-Aragón Baudel

Suplencia 2: D. Alberto López Rojas

Vocalía 3: D. Miguel Angel López Martín

Suplencia 3: D. Ramón García Martínez

Vocalía 4: Dña. Josefa Guerrero González

Suplencia 4: Dña. Raquel Yeste Martín

Secretaría: D. Iván Martínez Martínez

Suplencia: Dña. María José Polo Spínola

QUINTO. Notificar la presente resolución a los miembros designados para su conocimiento.

SEXTO. Designar fecha, hora y lugar para la realización del proceso selectivo, valoración de méritos alegados por los aspirantes.

* *Día: 16 de Diciembre de 2024*

* *Hora: 9:30 h.*

* *Lugar: Diputación de Granada. C/ Periodista Barrios Talavera, 1 18014 Granada.*

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Nigüelas, a 7 de Noviembre de 2024

Firmado por: D.ª. M.ª Olga Gómez Ortega. Alcaldesa-Presidenta.